

00000 15

RESOLUCION No.01-G-IJ- 0010244

MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 10 de septiembre de 2001, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **SERVIADUANAS, SERVICIOS ADUANEROS VICYED S.A.**;

QUE el señor abogado Fausto Gómez Pignataro, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación de la **Cámara Ecuatoriana del Libro Núcleo del Guayas**;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-01074 de junio 14 de 2001; y, ADM-9814 de agosto 18 de 1998;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **SERVIADUANAS, SERVICIOS ADUANEROS VICYED S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR, cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 8 NOV 2001 -


Ab. Maria Anapha Jimenez Torres

SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PROV MLM.-

AL 0100

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

- **Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja **123.279**, Número **28.813** del Registro Mercantil, y anotada bajo el Número **9.993** del Repertorio.- Guayaquil, quince de noviembre del dos mil uno.-



[Signature]
**DRA. NOELIA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

C.C.C.

U.C.P.
C.B.U.
E.T.M.A.
A.T.A.A.
M.A.C.B.

U.C.P.
C.B.U.
E.T.M.A.
A.T.A.A.
M.A.C.B.

U.C.P.
C.B.U.
E.T.M.A.
A.T.A.A.
M.A.C.B.

U.C.P.
C.B.U.
E.T.M.A.
A.T.A.A.
M.A.C.B.

U.C.P.
C.B.U.
E.T.M.A.
A.T.A.A.
M.A.C.B.

U.C.P.